

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadoras que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'00 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8558

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. En sentido hecho, se promulgarán el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines Oficiales no han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 23 y 24 de Octubre)

Núm. 2295

Gobierno Civil

Circular

Con esta fecha se remite a los Señores Alcaldes de esta provincia un ejemplar de la Memoria presentada por el Sr. Inspector provincial de Sanidad, referente a la creación de la brigada sanitaria que en cumplimiento de las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación de 28 de Julio, y 5 de Septiembre últimos, debe formarse, dotada con el personal y material necesarios, para poder combatir los casos de enfermedades infecciosas que se presenten.

Luego que obre dicha memoria en poder de los Sres. Alcaldes, éstos darán cuenta de ella al Ayuntamiento en la primera sesión que celebren, dándome aviso de haberlo así verificado en el plazo de diez días, a fin de que este Gobierno pueda convocar a una próxima reunión general en donde puedan exponer cuanto se les ofrezca y acordar lo pertinente al caso.

Palma 27 de Octubre de 1921.

El Gobernador interino.

Valentín Díez de la Lastra

Núm. 2291

OBRAS PÚBLICAS.—PUERTOS

Via de enlace de Mahón con su puerto.—En virtud de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de 6 de Julio de 1877 para la ejecución de la Ley de obras públicas, se expone, a efectos de reclamación, durante el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas hábiles de despacho, en la Oficina de Obras Públicas (Temple n.º 5, piso 1.º) el anteproyecto redactado por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, relativo a la vía de enlace de la ciudad de Mahón con su puerto, juntamente con la Real orden del Ministerio de la Guerra de 31 de Octubre de 1919 en la que se dispone que puede llevarse a cabo el estudio y redacción del citado anteproyecto sin intervención alguna del Ramo de Guerra a fin de que las entidades, Corporaciones y particulares interesados puedan exponer cuanto estimen pertinente acerca de la conveniencia o necesidad de la ejecución de la obra de que se trata; debiendo formularse las reclamaciones u observaciones, por escrito, en el Gobierno Civil

de esta provincia dentro del plazo hábil de treinta días precisado anteriormente. Palma 25 de Octubre de 1921.

El Gobernador interino,
Valentín Díez de la Lastra

Núm. 2292

MINAS.—Con esta fecha he aprobado los expedientes de las minas de lignito «Pepita» (n.º 1431) y Matilde (n.º 1415), del término municipal de Aioró, «La Bella» (n.º 1403) y Reformada (n.º 1436), del de Sineu, y «María Antonia» (número 1442) del de Esporlas, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación a los interesados y en cumplimiento y a los efectos de los artículos 55 y 56 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Palma 26 de Octubre de 1921.

El Gobernador interino,
Valentín Díez de la Lastra

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de que la mayoría de las Juntas municipales de Protección a la Infancia no cumplen con las disposiciones vigentes ni dan cuenta al Consejo Superior de la labor que realizan, dejando de percibir el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos y no remitiendo el 2 por 100 que determina la Real orden de 23 de Febrero de 1915,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que esa Junta provincial de Protección a la Infancia nombre con toda urgencia un Delegado especial que, por cuenta de la misma, organice con la mayor actividad y energía los servicios de asistencia pública, investigando cuanto se relaciona con la recaudación e inversión del impuesto del 5 por 100 y de los demás fondos que perciba la Junta, y exigiendo las debidas responsabilidades por el incumplimiento de la ley y de las disposiciones complementarias sobre protección a la infancia y represión de la mendicidad.

Esa Junta provincial dará cuenta al Consejo Superior, en el plazo más breve posible, del resultado de las visitas de inspección efectuadas a los correspondientes organismos locales de Protección a la infancia.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Octubre de 1921.

OUELLO

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad de...

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso previo de traslado para proveer la Cátedra de Caligrafía del Instituto general y técnico de Mahón, y teniendo en cuenta que no se ha presentado aspirante alguno,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se declare desierto el referido concurso, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Junio de 1918 y en el presupuesto vigente del Estado, quede suprimida la enseñanza de Caligrafía en el Instituto general y técnico de Mahón.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Octubre de 1921.

SILÍO

Señor Subsecretario de este Ministerio.
(Gaceta 22 de Octubre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2292

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Esta Comisión ha acordado adquirir por medio de concurso los lotes que a continuación se detallan con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad que se citan.

Hospital Provincial

- 30 metros tela para blusas de los Señores Médicos.
- 30 metros tela para blusas para los empleados.
- 1 pieza listado para delantales.
- 500 metros tela doble ancho para sábanas.
- 12 docenas de servilletas.
- 10 toallas.

Manicomio Provincial

50 mantas de lana.

Las expresadas ropas deberán sugertarse a las muestras que obran de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Beneficencia).

Los concursantes deberán acompañar a sus proposiciones que podrán comprender uno o varios lotes una muestra de los tipos que ofrezcan con la correspondiente nota de precios.

La Comisión en su día adjudicará el remate al concursante o concursantes que estime conveniente pero no vendrá obligada ha hacerlo si a su juicio no resultase ventajosa ninguna de las proposiciones presentadas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Beneficencia) durante los días laborables comprendidos entre el siguiente al de la inserción de este anuncio y el día 10 de Noviembre próximo ambos inclusive desde las diez a las trece horas.

Palma 25 Octubre 1921.—El Vicepre-

sidente, José Sampol.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

Núm. 2288

AYUNTAMIENTO DE PALMA

El Ayuntamiento en sesión del día de ayer, acordó prorrogar hasta cuarenta días el concurso para la adquisición de un camión automóvil para los servicios municipales de barrido, riego y primer socorro para incendios, lo que se hace público mediante este anuncio, para que cuantos deseen hacer ofertas se sirvan presentar sus pliegos de condiciones en el despacho de esta Alcaldía, dentro el plazo de treinta días a contar desde la fecha del presente anuncio, término por el que se amplía el de diez días señalado en el anuncio anterior.

Los pliegos deberán contener los extremos siguientes:

- Nombre y apellido del concursante.
- Marca del camión.
- Potencial en H. P.
- Accesorios y piezas de recambio que lo acompañen.

Precio en pesetas puesto sobre el muelle de Palma.

Plazos para el pago del precio fijado. Fecha de entrega.

Palma 18 Octubre de 1921.—El Alcalde, Bartolomé Fons Jofre de Villegas.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons y Fábregues.

Núm. 2254

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Sección facultativa de Montes Región 10.ª

ANUNCIO.—Aprobado por Real orden de 24 de Septiembre último el Plan de aprovechamientos de los montes públicos de esta provincia a cargo del Ministerio de Hacienda, formado por la Sección facultativa de Montes para el año forestal de 1921-1922, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la 1.ª condición de dicha Real orden y en el art.º 3.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900; y siendo la condición 7.ª de la misma soberana disposición «La aprobación de este plan se entenderá hecha sin perjuicio de lo que pueda resultar de la aplicación del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 4 de Junio de 1921», he acordado publicar en este periódico oficial la parte necesaria para conocimiento de los pueblos dueños de los mismos y de la Guardia civil encargada de su custodia, debiendo regir para la ejecución de dichos aprovechamientos, los pliegos de reglas facultativas dictadas por la que fué Inspección de Montes de 15 de Abril de 1898.

Las condiciones generales para las subastas son las que figuran en el Reglamento de 14 de Agosto de 1900 para el régimen de la Sección y las especiales que se publicarán en los respectivos anuncios.

Palma 20 Octubre 1921.—El Delegado de Hacienda, P. S., Manuel Montis.

sión; y con respecto a los demás disfrutes en montes municipales, sin que se haya practicado por la mencionada Comisión el correspondiente reconocimiento previo.

53.ª A su vez, a la terminación de todo aprovechamiento o del plazo para verificarlo, deberá seguir el inmediato reconocimiento final del sitio del disfrute, practicado en cada uno de los distintos casos determinados en la regla anterior, del modo que la misma expresa con referencia a las entregas. Madrid 15 de Abril de 1898.

Num. 2284

ALCALDIA DE SANTA EUGENIA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1919-20 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Sindico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino puede examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santa Eugenia a 22 de Octubre 1921. —El Alcalde, Antonio Orell.

Num. 2285

ALCALDIA DE ESPORLAS

Terminados por la Junta general los repartimientos sobre utilidades en sus partes Personary Real para el corriente ejercicio económico de 1921-22, formados con arreglo al R. D. de 11 de Septiembre de 1918, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación por espacio de quince días a contar, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y tres días después se admitirán las reclamaciones que se produzcan con arreglo al artículo 96 del citado Real Decreto.

Esporlas 25 de Octubre de 1921. —El Alcalde, Bartolomé Comas.

Num. 2286

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Esta Corporación municipal en sesión del día veinte y cinco del actual acordó, que las subastas para llevar a efecto la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios «Derecho de degüello en el matadero» y «Derecho de pescaderías, de puestos públicos y ventas en ambulancia por la vía pública» correspondientes al próximo año 1922, se celebren en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el día 21 del próximo mes de Noviembre a la hora de las diez y diez y media respectivamente ante el Ayuntamiento reunido en sesión con arreglo a los pliegos de condiciones que al efecto obran en la Secretaría del mismo.

El tipo de la subasta correspondiente al primero de dichos arbitrios, es de diez y seis mil quinientas pesetas y de tres mil el último.

Lo que anuncia en el B. O. en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 29 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, al objeto de que, durante el plazo de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, podrán presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Andraitx 26 Octubre 1921. —El Alcalde accidental, Pedro José Jofre. — P. A. del A. — Jaime Porcel, Secretario.

Num. 2287

Formado un proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el corriente año 1921-22 aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Sr. Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley Municipal vi-

gente, durante cuyo plazo, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que juzguen oportunas y transcurrido que sea, ninguna será atendida.

Andraitx 26 Octubre 1921. —El Alcalde accidental, Pedro José Jofre. — P. A. del A. — Jaime Porcel, Secretario.

Num. 2290

GRUPO DE ESCUADRONES DE MALLORCA

El día 5 del mes de Noviembre próximo, a las 11, en el Cuartel de Caballería de esta Plaza se venderá en pública subasta un caballo de desecho.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 24 Octubre de 1921. —El Comandante Mayor, Antonio Moragues.

Num. 2268

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA

Debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de harina de 1.ª; harina de todo pan; cebada; paja corta para pienso; leña para hornos; sal, en el servicio de Subsistencias; y aceite, petróleo, jabón, leña de tronco, carbón vegetal, carbón de cok, carbón mineral, paja larga para relleno y sosa, en Acuartelamiento

Haga saber a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia el día 5 de Noviembre próximo venidero, a las once de la mañana, en la Plaza de Palma y Establecimiento denominado «Parque de Intendencia», sito en la calle del Socorro, número 54 y que el pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el 19 del actual al 4 del mes de Noviembre próximo, ambos inclusive, de nueve a trece, en el indicado Establecimiento.

El importe de las garantías para tomar parte en el concurso se depositará en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales en provincias, siendo de 637'25 pesetas el total; y las siguientes, o cada uno de ellos por separado: 300 pesetas por el carbón vegetal; 67'50 pesetas por la paja larga; 120 pesetas por la leña de tronco; 36 pesetas por el jabón; 0'75 pesetas por el aceite; 3 pesetas por la sosa; 60 pesetas por el petróleo y 50 pesetas por el carbón mineral.

El concurso se verificará con arreglo al reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por R. O. C. de 6 de Agosto de 1908 (C. L. núm. 157), con las modificaciones introducidas por la Ley de contabilidad de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) Ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose en sus parates esenciales al modelo inserto a continuación; ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y el último recibo de la contribución industrial que le correspondió satisfacer, según el concepto en que comparezca.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, el Tribunal invitará a los proponentes a que rebajen el precio de las suyas respectivas durante quince minutos, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones establecidas en el pliego de las mismas, se anulará el remate a costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración será: la pérdida de la garantía o depósito del concurso, que desde luego se adjudicará al Estado, como indemnización del perjuicio ocasionado.

Palma 18 de Octubre de 1921. —El Presidente del Tribunal, Venancio Re-

Modelo de proposición

D... domiciliado en... y con residencia en la calle de... n.º... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha... de... de... para la adquisición de... y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y en más exacto cumplimiento, a facilitar al precio de... (en letra) por la unidad que marque el anuncio, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de fecha... de... (o el pasaporte de extranjería en su caso), o poder notarial tambien en su caso, así como tambien el último recibo de la contribución industrial que le correspondió satisfacer (según el concepto en que comparezca).

(Firma y rúbrica)

OBSERVACIONES.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá ser en otro de igual tamaño; y adherirse una póliza.

Si firma por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del perdante, o el título de la razón social.

ADMON. DE CONTRIBUCIONES

Contribución industrial para 1921-22

Matrícula de Marratxí

TARIFA 1.ª

Pons y del Valle Sres., Vendedor por mayor alcoholes, Pont d' Inca, 1064'02 pesetas.

Cañellas Rigo Pedro, id. de vinos y licores, Cabaneta, 361'73.

Sabrañ Carbonell Eduardo, idem, Pla de na Tessa, 361'73.

Moya Roca Juan, id. del pais, Pont d' Inca, 254'31.

Serra Marqués Bartolomé, Café, id., 87'75.

Riera Bassa Antonio, Taberna, id., 85'49.

Moya Roca Gaspar, idem, id., 85'49.

Salom Rigo Antonio, Abaceria, id., 54'81.

Cañellas Busquets Juan, idem, Portol, 54'81.

Ramis Pol Juan, idem, Cabaneta, 54'81.

Quespi Ramón Felipe, idem, id., 54'81.

Róiger Mas Jaime, idem, id., 54'81.

Vives Canals Antonio, idem, Pont d' Inca, 54'81.

Coll Reynés Francisco, idem, Son Nebot, 54'81.

Homar Simonet Juan, Bodegón, Pont d' Inca, 43'85.

Sampol Isern Juan, idem, Pla de na Tessa, 43'85.

Vidal Jaume Gabriel, idem, id., 43'85.

Garau Cañellas Bartolomé, idem, Pont d' Inca, 43'85.

Campins Ponceal Benito, idem, Pla de na Tessa, 43'85.

Dols Frau Vicente, Café económico, id., 43'85.

Cañellas Cañellas Baltasar, idem, Portol, 43'85.

Rigo Compañy Arnaldo, idem, Pont d' Inca, 43'85.

Trias Mir Pedro, idem, id., 43'85.

Llompard Garcias Benito, idem, id., 43'85.

Roca Sureda José, idem, Pla de na Tessa, 43'85.

Zanoguera Bibiloni Sebastián, Tablajero, Pont d' Inca, 43'85.

Bestard en Escalas Juan, idem, id., 43'85.

Total 3254'24 pesetas.

TARIFA 2.ª

Salom Pujol Miguel, Comerciante, Pont d' Inca, 1534'68.

De la Visitación Sor María, Colegio pensionado, idem, 126'06.

Total 1660'74 pesetas.

TARIFA 3.ª

Palou Socas (de Felipe) Guillermo, Fábrica de varjería, Portol, 97'20.

Palou Serra Pedro Antonio, idem, idem, 97'20.

Serra Carrió José, idem, idem, 97'20.

Sureda Lluís Rosa, Fábrica de jabón 200 litros, Pont d' Inca, 51'16.

Palmer Bover José, id. de id. 400 id., idem, 102'31.

Roselló Bernat Miguel, id. de id. 700 id., idem, 179'04.

Roca Waring Guillermo, id. de vinagre y pirolignitos, idem, 327'39.

Amengual Ramis Bartolomé, id. de lejías, Portol, 14'32.

Amengual Rubi Bartolomé, id. de id., Cabaneta, 14'32.

Total 980'14 pesetas.

TARIFA 4.ª

Homs Montaner José, Farmacéutico, Pont d' Inca, 127'89.

Secretario del Juzgado municipal, Cabaneta, 50'24.

Ramis Vidal Bartolomé, Carpintero, Pont d' Inca, 39'47.

Rigo Carrió Juan, Herrero, id., 39'47.

Fiol Amengual Bartolomé, idem, Portol, 39'47.

Pastor Ferrer Abdón, idem, Cabaneta, 39'47.

Pocovi Salom Pedro, idem, Pla de na Tessa, 39'46.

Fernandez Trias Miguel, idem, Pont d' Inca, 39'46.

Coll San andreu Margarita, Horno de pan, idem, 39'46.

Homar Simonet Juan, id. de id., id., 39'46.

Frontera Gamundi Antonio, id. de id., id., 39'46.

Ramis Rigo Juan, id. de id., Cabaneta, 39'46.

Frontera Borrás Antonio, Pirotecnico, Portol, 39'45.

Total 612'22 pesetas.

TARIFA 5.ª

Quesglas Jaume José, Horno de pan, Pla de na Tessa, 13'16.

Vidal Jaume Gabriel, idem, idem, 13'16.

Serra Carrió Antonio, idem, Portol, 13'14.

Total 39'46 pesetas.

Total general 6546'80 pesetas. Marratxí a 19 de Febrero de 1921. — El Secretario, Bartolomé Nadal.

Mat.ª de Maria de la Salud

TARIFA 1.ª

Bonnin Forteza Miguel, Abaceria, Quintana 4, 49'90 pesetas.

Forteza Bonn n Miguel, idem, Arrabal 38, 49'90.

Miquel Gouzaez Coloms, Tenda de vinagre y aceite, Mayor 44, 39'91.

Galmés Carbonell Juan, Café económico, Pozo 2, 39'91.

Miquel Gouza ez Juan, idem, id. 4, 39'91.

Total 219'53 pesetas.

TARIFA 2.ª

Amengual Rbot Sebastián, Carruaje conducción viajeros, Arrabal 126, 41'41.

Carbonell Gual Miguel, Compra venta trigos y harinas, Mayor 35, 259'45.

Gual Ribas Pedro, idem, Corbatas 68, 259'45.

Total 560'31 pesetas.

TARIFA 3.ª

Oliver Pastor Padro Juan, Telar común lanzador, Quintana 2, 17'46.

Bergas Perelló Nicolás, Molino viento harinas, Mayor 71, 110'61.

Quesglas Roig Juan, idem, Molino 10, 110'60.

Total 238'67 pesetas.

TARIFA 4.ª

ARTES Y OFICIOS

Darder Cladera Benito, Carpintero, Arrabal 111, 34'92.

Quesglas Bergas Bernardo, idem, Santa Margarita 21, 34'92.

Ginard Mestre Francisco, Herrero, Corbatas 11, 34'92.

Total 104'76 pesetas.

Total general 1123'27 pesetas. Maria de la Salud a 26 de Febrero de 1921. — El Alcalde, Antonio Jordá. — El Secretario, Juan Carbonell.

(Continuará)

PALMA.—ESCUOLA-TIPOGRAFICA